

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 22 de diciembre de 2023, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	601.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	556.800,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	244.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	249.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	61.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	45.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	45.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	601.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	601.600,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	236.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	22.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	250.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	52.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	601.600,00 €

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	RETRIBUCIONES	INDEMNIZACIONES	GRATIFICACIONES
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	A1		26	AG			31.420,72 €		
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1 (VACANTE)	C2		12	AG					
LIMPIADORA	1	E/AP		10	AG			23.544,66 €		
GESTOR ADMINISTRATIVO	1	C1		20	AG	ADMINISTRATIVO		26.999,95 €		
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2		16	AG	AUXILIAR		20.998,80 €		
TECNICO DESARROLLO LOCAL	1 (VACANTE)	A2		22	AE	TECNICA	MEDIA			

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO ¹	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	RETRIBUCIONES	INDEMNIZACIONES	GRATIFICACIONES
EDUCADORA	1							22.881,80 €		

1

A) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	RETRIBUCIONES	INDEMNIZACIONES	GRATIFICACIONES
Aux. admvo EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		
Animadora EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		
Albañil	1							21.192,48 €		
Peón >45 AÑOS	2							19.233,36 €		
Jardinera EMPLEO RURAL	1							16.395,40 €		
Educadora jornada completa	2							36.634,91 €		
Albañil EMPLEO RURAL	1							16.635,40 €		

RESUMEN	
Funcionarios	4
Laboral Fijo	1
Laboral Temporal	9
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villavieja del Lozoya, a 7 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Aránzazu Reguera Carretero.

(03/3.749/24)

